



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

ACUERDO DIRECTIVO N° 01

(28 de enero del año 2026)

Por medio de la cual se realiza la Asignación Académica, las orientaciones de grupo, los proyectos obligatorios y fundamentales, los proyectos institucionales y se distribuyen otras actividades de orden pedagógico inherentes al cargo docente en la Institución Educativa San Francisco de Asís del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el año lectivo 2026

El Rector de la institución Educativa San Francisco de Asís, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 3011 de 1996, la Ley 715 de 2000, la Ley 743 de 2002, el Decreto 1850 de 2002, la resolución 003842 de 2022 y el Decreto reglamentario 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

- Que es función del Rector distribuir la asignación académica y demás funciones de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo de conformidad con las normas sobre la materia
- Que el Rector debe fijar el horario de permanencia de cada docente en la institución en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, la media académica y la media técnica
- Que es función del rector del establecimiento educativo, fijar el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.
- Que es necesario aplicar criterios de organización en la planta de personal de la Institución Educativa para garantizar su funcionamiento en el año 2026. Estos son, en orden de prioridad:
 - El estudio técnico de cargos establecido en conjunto con la secretaría de educación del distrito de Medellín
 - Necesidad del servicio determinado por la continuidad de los grupos y la capacidad de la planta física
 - Restricciones médicas de algunos docentes en atención a las recomendaciones exclusivamente de salud ocupacional
 - Reconocer la formación académica y profesional de los docentes debidamente soportada en las hojas de vida
 - Organización de equipos de trabajo que permitan de manera eficiente garantizar las metas institucionales
 - Responder a los objetivos de calidad planteados institucionalmente
 - Cumplir con la asignación mínima de horas efectivas de clase
- Que el Decreto 1075 de 2015 establece los referentes legales correspondientes, y que el Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025, por medio del cual se modifican los artículos 2.4.3.1.2., 2.4.3.2.1. y 2.4.3.3.3. del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación, introduce disposiciones relacionadas con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en los establecimientos educativos estatales de educación formal.

Artículo 2.4.3.2.1. Asignación académica. Es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas de acuerdo con el Proyecto Educativo

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Institucional (PEI) o el instrumento que haga sus veces. La asignación académica de los docentes corresponderá a las siguientes horas semanales:

Nivel o ciclo educativo	Horas de asignación académica
Preescolar	20
Básica primaria	25
Básica secundaria y media	22

Cuando el establecimiento educativo disponga de docentes de aula para especialidades con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de preescolar y educación básica primaria, la asignación académica semanal de los demás docentes de estos ciclos podrá ser inferior a lo indicado en el inciso anterior.

Parágrafo. Para todos los efectos, la jornada escolar, laboral presencial y períodos de clase incluirán el descanso pedagógico y serán distribuidos por el rector o rectora, director o directora rural en consulta con el Consejo Directivo y el Consejo Académico, de acuerdo con el plan de estudios del establecimiento educativo y las particularidades de cada establecimiento educativo.

Artículo 2.4.3.3.1. Jornada laboral de los docentes. Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que inciden directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

Artículo 2.4.3.3.2. Jornada laboral de los directivos docentes de las instituciones educativas. Es el tiempo que dedican al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.

Artículo 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes de aula al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será de seis (6) horas diarias de permanencia continuas, las cuales serán distribuidas por el rector o rectora, director o directora rural de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3.2.3. del presente decreto. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes de aula realizarán autónomamente actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1. del presente decreto como actividades curriculares complementarias.

Parágrafo 1º. Los directivos docentes, rectores y coordinadores de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4º del artículo 9º de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen ocho (8) horas diarias al cumplimiento de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

sus funciones en el establecimiento educativo o en el cumplimiento de las propias de la naturaleza directiva de su cargo.

Parágrafo 2º. Los docentes orientadores y de apoyo pedagógico dedicarán seis (6) horas diarias continuas de permanencia de acuerdo con la planeación institucional en el marco del PEI o del instrumento que haga sus veces. Las dos horas restantes de la jornada laboral se realizarán autónomamente acorde con las actividades propias de su cargo de conformidad con el artículo 2.4.6.3.3. de este decreto.

Parágrafo 3º. En los establecimientos educativos en los que existan dos jornadas escolares, las seis horas continuas de permanencia del docente (aula, orientador(a) y de apoyo) se desarrollarán en la mañana o en la tarde. Lo anterior, sin perjuicio de las necesidades especiales que surjan de la prestación del servicio y en ningún caso se prolongará el tiempo de permanencia en el establecimiento educativo ni se afectará la asignación académica a cada docente.

Artículo 2.4.3.1.2. Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los niveles de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos, así:

	Horas semanales
Transición	20
Básica primaria	25
Básica secundaria y media académica	30
Media técnica	37

Parágrafo 1º. En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales señaladas en el presente artículo serán dedicadas por establecimiento educativo al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales.

Parágrafo 2º. La intensidad horaria para el nivel preescolar será de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales serán fijadas y distribuidas por el rector o director del establecimiento educativo,

Parágrafo 3º. El tiempo de la jornada escolar incluirá el descanso pedagógico estudiantil, que consiste en una actividad pedagógica dentro del desarrollo curricular de la jornada escolar que dedica en el establecimiento educativo para promover el bienestar integral a sus estudiantes, de acuerdo con su organización escolar, por lo que se destinarán cinco (5) minutos de cada periodo de sesenta (60) minutos de la asignación académica, reconociendo así la responsabilidad de los establecimientos educativos como garantes del bienestar de los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Artículo 2.4.3.1.3. Períodos de clase. Son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios. Los períodos de clase serán definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo anterior.

6. Que la institución educativa debe organizar los proyectos pedagógicos y desarrollar las acciones pedagógicas para el cumplimiento de las responsabilidades según lo establecido en la norma
7. Que se debe asignar entre los docentes las actividades generales: actos cívicos, jornadas culturales, elaboración de carteleras y otros que garanticen el desarrollo integral de los educandos en el ser, saber y hacer
8. Que el Consejo Directivo se reunió el 28 de enero del año 2026, según consta en el Acta número 1, con el fin de aprobar e implementar la asignación académica de los docentes en la Institución Educativa San Francisco de Asís para el año 2026
9. Que el Consejo Directivo facultó al Rector para legalizar y comunicar mediante resolución Rectoral la decisión.

Por todo lo anterior, el Consejo directivo de la Institución Educativa San Francisco de Asís

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Establecer los grupos por niveles que ofrece la institución así:

Grado	Grupos Jornada Mañana	Grupos Jornada Tarde
Transición	TR1 y TR2	TR3
1°		102 y 102
2°		201 y 202
3°		301 y 302
4°		401, 402 y 403
5°		501, 502 y 503
6°	601 y 602	
7°	701 y 702	
8°	801 y 802	
9°	901 y 902	
10°	1001 y 1002	
11°	1101 y 1102	
Media Técnica		1001 y 1101
TOTAL	14 grupos	15 grupos

ARTÍCULO 2. Especificar el plan de estudio actualizado según las modificaciones planteadas para el año 2026 así:

Dimensiones	Intensidad Horaria
	Transición



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
 Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

SOCIOAFECTIVA	3
CORPORAL	3
COGNITIVA	3
COMUNICATIVA	3
ESTÉTICA	3
ÉTICA	3
ACTITUDINAL Y VALORATIVA	2
TOTAL	20

Áreas	Intensidad Horaria
	Básica Primaria
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	3
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	2
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
LENGUA CASTELLANA	4
IDIOMAS EXTRANJEROS (INGLÉS)	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1
EMPRENDIMIENTO	1
MATEMÁTICAS	5
TOTAL	25

Áreas	Intensidad Horaria						
	Básica Secundaria				Media		Técnica
	6°	7°	8°	9°	10°	11°	10°, 11°
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4	4	4			
BIOLOGÍA					1	1	1
QUÍMICA					3	3	3
FÍSICA					3	3	3
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	4	4	4	4	2	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	1	1	1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	1
LENGUA CASTELLANA	5	5	4	4	4	4	4
IDIOMAS EXTRANJEROS (INGLÉS)	3	3	4	4	3	3	3
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2	2
EMPRENDIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS					1	1	1
FILOSOFÍA					2	2	2
MATEMÁTICAS	3	3	3	3	2	2	2
ESTADÍSTICA	1	1	1	1	1	1	1
GEOMETRÍA	1	1	1	1	1	1	1
MEDIA TÉCNICA							11
TOTAL	30	30	30	30	30	30	41

ARTÍCULO 3. Establecer la asignación académica para el personal docente adscrito a la Institución Educativa San Francisco de Asís, que ofrecen sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica y Media Técnica de la siguiente forma:

TRANSICIÓN

Docente	Horas	Dimensiones	Grupos	Aulas de clase	Dirección de grupo
Ana María Restrepo Vélez	20	Socioafectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, ética, actitudinal y valorativa	TR1	Aula 3	TR1
Manuela Zea Estrada	20	Socioafectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, ética, actitudinal y valorativa	TR2	Transición	TR2
Isabel Cristina Salazar Calle	20	Socioafectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, ética, actitudinal y valorativa	TR3	Transición	TR3

PRIMARIA

Docente	Horas	Área y asignatura	Grupos	Aulas de clase	Dirección
Alma Yineth Valencia Valois	25	Ciencias naturales y educación ambiental.	101	Aula 5	101



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia

Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

		Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Educación artística. Educación ética y valores humanos. Educación física, recreación y deportes. Educación religiosa. Lengua castellana. Idiomas extranjeros (inglés). Tecnología e informática. Emprendimiento. Matemáticas			
Emilse Romaña Palacios	25	Ciencias naturales y educación ambiental. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Educación artística. Educación ética y valores humanos. Educación física, recreación y deportes. Educación religiosa. Lengua castellana. Idiomas extranjeros (inglés). Tecnología e informática. Emprendimiento. Matemáticas	102	Aula 3	102



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Denis Tatiana Soto Vanegas	25	Ciencias naturales y educación ambiental. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Educación artística. Educación ética y valores humanos. Educación física, recreación y deportes. Educación religiosa. Lengua castellana. Idiomas extranjeros (inglés). Tecnología e informática. Emprendimiento. Matemáticas	201	Aula 2	201
Claudia Milena León Agudelo	25	Ciencias naturales y educación ambiental. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Educación artística. Educación ética y valores humanos. Educación física, recreación y deportes. Educación religiosa. Lengua castellana. Idiomas extranjeros (inglés). Tecnología e informática. Emprendimiento. Matemáticas.	202	Aula 4	202
Richard Stiven Mosquera	25	Ciencias naturales y educación ambiental. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Educación artística. Educación ética y valores humanos. Educación física,	301	Aula 7	301



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

		recreación y deportes. Educación religiosa. Lengua castellana. Idiomas extranjeros (inglés). Tecnología e informática. Emprendimiento. Matemáticas.			
Argelis Romaña Incel	25	Ciencias naturales y educación ambiental. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Educación artística. Educación ética y valores humanos. Educación física, recreación y deportes. Educación religiosa. Lengua castellana. Idiomas extranjeros (inglés). Tecnología e informática. Emprendimiento. Matemáticas.	302	Aula 6	302
Lina Marcela Rincón Olaya	25	Lengua castellana. Ciencias naturales y educación ambiental. Religión. Emprendimiento.	401, 402, 403, 501, 502, 503.	Aula 10	401
Sandra Milena Orozco Ballesteros	25	Matemáticas. Ciencias naturales y educación ambiental. Emprendimiento.	401, 402, 403, 501, 502, 503.	Aula 8	402
Alba Inés Toro Buitrago	25	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Educación ética y valores humanos. Emprendimiento.	401, 402, 403, 501, 502, 503.	Aula 12	403
Margarita María Arroyave Mesa	25	Matemáticas. Educación religiosa. Emprendimiento. Tecnología e informática.	401, 402, 403, 501, 502, 503.	Aula 10	501



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Sara Cecilia Medina Fabregas	25	Idiomas extranjeros (inglés). Educación ética y valores humanos. Emprendimiento. Educación artística. Emprendimiento.	401, 402, 403, 501, 502, 503.	Aula 11	502
Daniel Ciro Valencia	25	Educación física, recreación y deportes. Lengua castellana. Emprendimiento.	401, 402, 403, 501, 502, 503.	Laboratorio	503

BACHILLERATO

Nombre	Horas	Área y asignatura	Grupos	Aulas de clase	Dirección
Sebastián Lopera Cataño	22	Idiomas extranjeros (inglés), tecnología e informática	601, 602, 701, 702, 801, 802	Aula 4, sala de sistemas	601
Freddy Eduardo Aguirre Holguín	22	Tecnología e informática	602, 701, 702, 801, 802, 901, 902, 1001, 1002, 1101, 1102	Sala de sistemas	
Camilo Andrés Díaz Pulido	22	Idiomas extranjeros (inglés), religión	901, 902, 1001, 1002, 1101, 1102	Media técnica	902
William Noguera Santos	22	Matemáticas, estadística, geometría	801, 802, 901, 902, 1001, 1002	Aula 7	901
Gustavo Andrés Blanco Ospino	22	Matemáticas, estadística, geometría	601, 602, 701, 702, 1101, 1102	Aula 5	701
Pilar Cristina Rojas Rodríguez	22	Ciencias naturales, biología, química	602, 801, 802, 1001, 1002, 1101, 1102	Aula 10	801
Adriana Katherine Moreno Moreno	22	Ciencias naturales, biología, química	701, 702, 901, 902, 1101, 1102	Aula 2	1101
Claudia Alexandra Hernández Arboleda	22	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia,	601, 602, 701, 702, 1101, 1102	Aula 6	702



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

		ciencias económicas y políticas			
Yigan Alexandra Duarte Sepúlveda	22	Lengua castellana, emprendimiento	601, 602, 801, 802, 901, 902	Aula 8	602
Marisela Guapacha Romero	22	Lengua castellana, educación religiosa, emprendimiento	701, 702, 801, 802	Aula 12	802
Melisa Rodríguez Bermúdez	22	Lengua castellana, ciencias naturales, educación religiosa	601, 1001, 1002, 1101, 1102	Aula 11	1002
Francisco Javier Jurado Muñoz	22	Educación artística, educación religiosa	601, 602, 701, 702, 801, 802, 901, 902, 1001, 1002, 1101, 1102	Aulas 2, 4, 5 y 8	
María Alejandra Torres Arboleda	22	Educación física, recreación y deportes, educación religiosa	601, 602, 701, 702, 801, 802, 901, 902, 1001, 1002, 1101	Laboratorio	1102
Miryam Stella Sosa Ceballos	8	Media técnica, emprendimiento, estadística	601, 602, 901, 902, 1001, 1002, 1101, 1102	Aulas 6 y 9	
Diana Patricia Tirado Gallego	22	Matemáticas, física, estadística, geometría	1001, 1002, 1101, 1102	Aulas 11, 12 y media técnica	
Martin Alonso Tirado Pérez	22	Educación ética y valores humanos, filosofía, educación religiosa	601, 602, 701, 702, 801, 802, 901, 902, 1001, 1002, 1101, 1102	Aula 9	1001
Luis David Galindo Cardona	22	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, ciencias económicas y políticas	801, 802, 901, 902, 1001, 1002	Aulas 4, 6, 7, 10 y sala de sistemas	

ARTÍCULO 4. Funciones generales de los docentes:

Teniendo en cuenta la resolución 003842 de 2022 por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones del personal docente. Así como al inicio del año escolar, deben postularse y pertenecer a los diferentes grupos, comités y órganos del gobierno escolar

- Representante al consejo directivo
- Jefe de Área (Representante al consejo académico)
- Representante al comité de convivencia, PAE; Programa alimentación escolar, COPASST y similares.
- Proyectos Pedagógicos
- De igual forma, planear su labor académica y llevarla a cabo según un plan operativo
- Plan de área
- Plan de diario de Campo
- Proyectos pedagógicos

Toda esta planeación debe estar en concordancia con los estándares, DBA, lineamientos curriculares del MEN y el modelo pedagógico de la institución. Preparar sus actividades pedagógicas y sus clases con anticipación que permitan evidenciar un dominio curricular y manejo de grupo, lo cual conlleva un aprendizaje significativo en los estudiantes. En este sentido la resolución 003842 del 18 de marzo de 2022 establece que los docentes de aula deben cumplir las siguientes funciones generales:

- Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
- Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
- Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
- Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
- Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
- Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
- Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyan al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
- Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
- Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
- Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los períodos académicos.
- Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
- Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
- Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
- Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
- Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorezcan el desarrollo de la comunidad educativa.
- Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
- Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promuevan el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
- Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
- Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
- Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
- Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
- Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.
- Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.
- Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.
- Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

ARTÍCULO 5. Los directivos tendrán las siguientes funciones:

Rector; Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, los rectores cumplirán las siguientes funciones (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8) y la Resolución 003842 de 2022 que adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente

Coordinadores; Teniendo en cuenta la facultad legal del rector de determinar las funciones de cada coordinador, en la medida en que considere para la mejorar la prestación del servicio educativo y teniendo en cuenta la resolución 003842 de 2022 Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones de los coordinadores así:

COMPONENTE PEDAGÓGICO

- Acompaña en la formulación y revisión de los planes de estudio al iniciar el año escolar

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Organiza, orienta y retroalimenta el trabajo pedagógico de los docentes, para asegurar la aplicación del enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional
- Implementa, junto con el rector el proceso de Promoción anticipada
- Desarrolla el proceso de validación de estudiantes extranjeros según lo estipulado en el SIEE
- Acompaña el proceso de presentación de pruebas de asignación de curso y la matrícula de estudiantes extranjeros nuevos
- Conoce los casos de los estudiantes con dificultades académicas y apoya a los docentes en el seguimiento y revisión de cumplimiento a los compromisos
- Apoya el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en colaboración con los diferentes órganos del gobierno escolar
- Evalúa permanentemente el desarrollo de planes de estudio, métodos de enseñanza, criterios y metodologías de evaluación del aprendizaje de los estudiantes
- Fomenta el conocimiento y la incorporación de los estándares básicos de competencias, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueva el Ministerio de Educación Nacional
- Desarrolla proyectos pedagógicos que articulen diferentes áreas, grados y niveles; motiva, asesora y apoya la innovación y la investigación pedagógica por parte de los docentes, para potenciar procesos de aprendizaje.
- Coordina el análisis, la difusión y la apropiación de los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes, y formula estrategias para mejorar los índices de calidad educativa en la institución
- Propone y sustenta cambios curriculares ante el consejo académico
- Hace seguimiento a los ajustes propuestos en las prácticas de aula y retroalimenta al equipo docente a cargo de dichos ajustes
- Indaga sobre factores que afectan los índices de retención y promoción, y propone acciones para mejorar dichos índices
- Establece horario de atención de docentes acudientes
- Establece y da a conocer los lineamientos de las comisiones de evaluación y promoción
- Seguimiento y acompañamiento a proyectos de investigación de docentes y/o sistematización de experiencias significativas
- Seguimiento y acompañamiento a proyectos de investigación y/o sistematización de experiencias significativas de estudiantes
- Revisa, acompaña y retroalimenta los siguientes procesos o instrumentos: Pruebas de periodo; autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de estudiantes; diario de campo de docentes; notas académicas master2000; construcción planes de áreas; implementación modelo pedagógico en prácticas educativas y actividades por proyectos
- Lidera las comisiones de promoción y evaluación del aprendizaje, hace seguimiento del rendimiento y dificultades de los estudiantes, y convoca a padres de familia para rendir informes individuales sobre el desempeño académico de sus hijos.
- Coordina el proceso de análisis y ajuste de la matrícula, el archivo académico y la elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.
- Apoya el diseño e implementación de estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la calidad académica
- Lidera el proceso de entrega de pre informes, informes y recuperaciones
- Coordina el cumplimiento de los requisitos legales para graduación en colaboración con el rector y los directores de grupo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Seguimiento y asignación de Carteleras a docentes
- Seguimiento y asignación de Actos cívicos a docentes
- Apoyo en la recolección de evidencias docentes desempeño y periodo de prueba decreto 1278

COMPONENTE CONVIVENCIA

- Realiza seguimiento a estudiantes con compromiso de convivencia
- Recibir y dar trámite de acuerdo con lo solicitado en el formato de remisión interna
- Realiza los horarios de clases de sus estudiantes y docentes y controla su ejecución. Hace los ajustes necesarios de acuerdo con las dinámicas diarias
- Realiza los horarios provisionales durante los inicios del año escolar
- Lleva un registro diario de asistencia de docentes y presenta informe a rectoría. Adicionalmente, entrega los formatos a la auxiliar administrativa. Es el encargado de autorizar permisos hasta por 3 horas de los docentes a su cargo
- Lleva un registro diario de asistencia y toma los correctivos ante las inasistencias y retardos de los estudiantes (Enviar ausentismo por grupos de WhatsApp acudientes)
- Realiza, supervisa y acompaña los turnos de acompañamiento en los descansos, entradas y salidas de los estudiantes
- Constantemente supervisa el normal funcionamiento garantizando un ambiente escolar adecuado, haciendo rondas periódicas durante la jornada
- Lleva un control diario del uso del uniforme por parte de los estudiantes
- Ejerce los controles, citaciones, reportes o direccionamientos, correctivos y seguimiento de los procesos y compromisos de convivencia
- Asegura que la comunidad educativa conozca el manual de convivencia y que se apropie de los principios y normas allí establecidos
- Supervisa el diligenciamiento del observador del estudiante
- Acompaña como líder las actividades culturales y cívicas planteados en el POA (acompaña su planeación y ejecución)
- Coordina, participa y acompaña la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), sistema de gestión de calidad
- Acompaña los procesos de las actividades como: media técnica, PAE, PEEP, UAI y prácticas laborales
- Utiliza diferentes estrategias de comunicación con la comunidad educativa para promover espacios de participación
- Fomenta la articulación de redes de trabajo entre docentes, padres de familia, acudientes y estudiantes
- Fomenta actividades que involucren a las familias en la formación integral de los estudiantes
- Propicia la organización y acompañamiento de una asociación de egresados
- Acompaña los procesos de elecciones del gobierno escolar; representantes de grupo, representantes de padres, personero, contralor, jefes de área, integrantes de proyectos
- Articula con la Personería Estudiantil y el Consejo Estudiantil su participación y compromiso con un clima de aula democrático y participativo
- Presenta al Comité Escolar de Convivencia proyectos para su ejecución como política institucional para la convivencia armónica
- Apoya el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Administra con eficiencia los recursos que le son asignados para cumplir sus funciones y para el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional;
- Propone y sustenta ante el rector la gestión de recursos necesarios para el desarrollo de actividades docentes y proyectos pedagógicos;
- Promueve entre los docentes y estudiantes el buen manejo y uso racional de la infraestructura y los recursos del establecimiento
- Comunica a los equipos de trabajo a su cargo los criterios y contenidos del plan de trabajo con claridad y antelación; verifica indicadores de seguimiento, evalúa los resultados de la gestión propia y del equipo, y establece alternativas de mejoramiento
- Conoce e incorpora en la planeación y ejecución institucional las características sociales, culturales y económicas de la comunidad
- Apoya la divulgación de los objetivos, proyectos, metas y logros institucionales en la comunidad
- Ayuda a establecer y consolidar alianzas estratégicas con otros sectores, organizaciones, autoridades locales y líderes regionales, para fortalecer el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional
- Promueve contactos con organizaciones culturales, recreativas, sociales y productivas para realizar acciones conjuntas que repercutan en el desarrollo comunitario;
- Apoya el diseño e implementación de mecanismos para la toma de decisiones involucrando a la comunidad educativa en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución.
- Organiza jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a los diferentes procesos institucionales
- Apoya el diseño e implementación de una estrategia para promover un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección.
- Apoya el diseño y promoción de actividades curriculares en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la comunidad educativa
- Informa a rectoría sobre los problemas de administración y mantenimiento de infraestructura y necesidades específicas de dotación de aulas y espacios académicos y convivenciales
- Realiza inducción a los docentes nuevos que llegan a la institución sobre el PEI, el modelo pedagógico, sistemas de información, proyectos especiales, SIE y manual de convivencia
- Participa en el comité de convivencia escolar, orienta las mesas de mediación de estudiantes y de docentes para solución pacífica de conflictos y lidera actividades convivenciales donde se evidencien los derechos humanos, derechos fundamentales y derechos sociales (Justicia restaurativa)
- Participa en los comités y órganos afines a sus funciones; Comité escolar de gestión del riesgo, Comité de seguridad en el trabajo, consejo académico
- Acompañan las direcciones de grupo y actividades de los proyectos organizadas por los docentes

ARTÍCULO 6. Los horarios correspondientes a la jornada laboral de permanencia mínima para directivos y docentes serán los siguientes:

Ciclo Nivel	Docentes	Directivos
TRANSICIÓN 1 y 2	6:30 am a 12:30 pm	Rector: Cumplimiento de 8 horas en mañana, intermedio o tarde.
TRANSICIÓN 3	12:00 pm a 6:00 pm	
BÁSICA PRIMARIA	12:00 pm a 6:00 pm	Coordinadora Jornada am: 6:00 am a 2:00 pm.
BÁSICA SECUNDARIA	6:00 am a 12:00 pm	

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

MEDIA VOCACIONAL	6:00 am a 12:00 pm	Coordinador Jornada pm: 10:00 am a 6:00 pm.
MEDIA TÉCNICA	1:00 pm a 5:00 pm	

Parágrafo 1. Los coordinadores cumplirán una jornada laboral de ocho (8) horas diarias de permanencia continua y presencial. El rector desempeñará una jornada de ocho (8) horas diarias, las cuales podrán desarrollarse de manera presencial o no presencial, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del cargo. Los docentes tendrán una jornada de seis (6) horas diarias de permanencia continua y presencial. Para completar el tiempo restante de su jornada laboral, los docentes de aula desarrollarán, de manera autónoma, las actividades propias de su cargo, definidas en el artículo 2.4.3.3.1 del presente decreto como actividades curriculares complementarias.

ARTÍCULO 7. Horarios de la jornada escolar de los estudiantes quedará así:

Ciclo Nivel	Estudiantes
TRANSICIÓN 1 y 2	7:30 am a 11:30 am
TRANSICIÓN 3	12:45 pm a 4:45 pm
BÁSICA PRIMARIA	12:30 pm a 5:30 pm
BÁSICA SECUNDARIA	6:00 am a 12:00 pm
MEDIA VOCACIONAL	6:00 am a 12:00 pm
MEDIA TÉCNICA	1:00 pm a 5:00 pm

- Transición (jornada de la mañana): de 7:30 a.m. a 11:30 a.m.
7:30 a.m. a 9:30 a.m. (Dos períodos de clase)
9:30 a.m. a 10:00 a.m. (Descanso)
10:00 a.m. a 11:30 a.m. (Dos períodos de clase)
- Transición (jornada de la tarde): de 12:45 a.m. a 4:45 a.m.
12:45 p.m. a 2:30 p.m. (Dos períodos de clase)
2:30 p.m. a 2:50 p.m. (Descanso)
2:50 p.m. a 4:45 p.m. (Dos períodos de clase)
- Básica primaria
1°, 2° y 3°: de 12:30 p.m. a 5:30 p.m.
12:30 p.m. a 2:30 p.m. (Dos períodos de clase)
2:30 pm a 3:00 p.m. (Descanso)
3:00 p.m. a 5:30 p.m. (Tres períodos de clase)
- Básica primaria
4°y 5°: de 12:30 p.m. a 5:30 p.m.
12:30 p.m. a 3:10 p.m. (Tres períodos de clase)
3:10 p.m. a 3:40 p.m. (Descanso)
3:40 p.m. a 5:30 p.m. (Dos períodos de clase)
- Básica, secundaria y media: de 6:00 a.m. a 12:00 m.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

6:00 a.m. a 8:45 a.m. (Tres períodos de clase)

8:45 a.m. a 9:15 a.m. (Descanso)

9:15 a.m. a 12:00 m. (Tres períodos de clase)

Parágrafo 2. Los estudiantes de media técnica (grados 10º y 11º), asisten en contra jornada, tres días de la semana, para atender 4 horas (un día) de clase con el instructor (a) del SENA y 7 horas (dos días) con la docente de la institución.

ARTÍCULO 8. La conformación de los proyectos se realizará de la siguiente manera, junto con las obligaciones asignadas a cada docente:

Proyecto	Docente Jornada Am	Docente Jornada Pm
Justicia, paz, democracia, solidaridad, fraternidad, cooperativismo y formación de los valores humanos	Líder: Claudia Alexandra Hernández Arboleda Luis David Galindo Cardona	Alba Inés Toro Buitrago
Afrocolombianidad	Líder: Ana María Restrepo Vélez	Argelis Romaña Incel
Escuela de padres	Líder: Sebastián Lopera Cataño	Lina Marcela Rincón Olaya
Periódico virtual y Emisora	Líder: Freddy Eduardo Aguirre Holguín	Sara Cecilia Medina Fábregas
Plan lector	Marisela Guapacha Romero	Líder: Claudia Milena León Agudelo
PESCC (proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía)	Líder: Melisa Rodríguez Bermúdez	Emilse Romaña Palacios
Prevención integral de las adicciones	Líder: Yigan Alexandra Duarte Sepúlveda	Alma Yineth Valencia Valois
Aprovechamiento del tiempo libre	Líder: María Alejandra Torres Arboleda	Daniel Ciro Valencia
Convivencia y mediación escolar	Camilo Andrés Díaz Pulido	Líder: Sandra Milena Orozco
PRAE	Líder: Adriana Katherine Moreno Moreno	Denis Tatiana Soto Vanegas
Servicio social	Líder: Miryam Stella Sosa Ceballos	
Educación vial	Gustavo Andrés Blanco Ospino	Líder: Richard Stiven Mosquera Mosquera
Horas constitucionales	Líder: Claudia Alexandra Hernández Arboleda	
Estudio de la constitución y la instrucción cívica	Martin Alonso Tirado Pérez	Líder: Lina Marcela Rincón Olaya
Cátedra de la paz	Líder: Manuela Zea Estrada	Isabel Cristina Salazar Calle
Educación económica y financiera	Líder: William Noguera Santos	Margarita María Arroyave Mesa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Cátedra escolar de teatro y artes escénicas	Líder: Francisco Javier Jurado Muñoz Yigan Alexandra Duarte Sepúlveda	Daniel Ciro Valencia
PAE	Líder: Diana Patricia Tirado Gallego	Alba Inés Toro Buitrago
Plan gestión del riesgo	Pilar Cristina Rojas Rodríguez	Líder: Sara Cecilia Medina Fábregas

ARTÍCULO 9. La conformación de las áreas quedará así:

Área	Líder	Integrantes
TRANSICIÓN	Ana María Restrepo Vélez	Ana María Restrepo Vélez Manuela Zea Estrada Isabel Cristina Salazar Calle
CIENCIAS NATURALES	Denis Tatiana Soto Vanegas	Denis Tatiana Soto Vanegas Pilar Cristina Rojas Rodríguez Adriana Katherine Moreno Moreno
SOCIALES	Alba Inés Toro Buitrago	Claudia Alexandra Hernández Arboleda Luis David Galindo Cardona Alba Inés Toro Buitrago
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	Claudia Alexandra Hernández	Luis David Galindo Cardona Claudia Alexandra Hernández Arboleda
ARTÍSTICA	Francisco Javier Jurado Muñoz	Claudia Milena León Agudelo Francisco Javier Jurado Muñoz
ÉTICA	Richard Stiven Mosquera Mosquera	Martin Alonso Tirado Pérez Richard Stiven Mosquera Mosquera
EDUCACIÓN FÍSICA	María Alejandra Torres Arboleda	María Alejandra Torres Arboleda Emilse Romaña Palacios Daniel Ciro Valencia
RELIGIÓN	Alma Yineth Valencia Valois	Alma Yineth Valencia Valois Francisco Javier Jurado Muñoz
HUMANIDADES	Sara Cecilia Medina Fábregas	Melisa Rodríguez Bermúdez Camilo Andrés Díaz Pulido Yigan Alexandra Duarte Marisela Guapacha Romero Lina Marcela Rincón Olaya Daniel Ciro Valencia Sebastián Lopera Cataño Sara Cecilia Medina Fábregas
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Freddy Eduardo Aguirre Holguín	Margarita María Arroyave Mesa Freddy Eduardo Aguirre Holguín
FILOSOFÍA	Martín Alonso Tirado Pérez	Martín Alonso Tirado Pérez
MATEMÁTICAS	Sandra Milena Orozco	Margarita María Arroyave Mesa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

		Sandra Milena Orozco Diana Patricia Tirado Gallego Gustavo Andrés Blanco Ospino William Noguera Santos
MEDIA TÉCNICA	Miryam Stella Sosa Ceballos	Miryam Stella Sosa Ceballos
EMPRENDIMIENTO	Miryam Stella Sosa Ceballos	Miryam Stella Sosa Ceballos Argelis Romaña Incel

ARTÍCULO 10. Asignar la conformación de algunos comités, consejos, gestiones y subprocesos, así:

Asignación	Responsables
Comité de inducción y reinducción	Horizonte Institucional Sandra Milena Orozco Ballesteros SIEE Luis David Galindo Cardona Manual De Convivencia Camilo Andrés Díaz Pulido Proyectos Melisa Rodríguez Bermúdez Planes De Área Jefferson Mauricio Tello Zuluaga Comité De Convivencia Enny Patricia Caicedo Forero Educación Inclusiva (UAI) Docente de apoyo Entorno Escolar Protector Profesional de apoyo Institucional PAE Diana Patricia Tirado Gallego PTA Marlon López Díaz Media Técnica y Áreas Transversales Miryam Stella Sosa Ceballos
Plan de comunicaciones	Efraín Darío Ochoa Londoño Luis David Galindo Cardona Freddy Eduardo Aguirre Holguín Denis Tatiana Soto Vanegas
Comité de gestión Institucional	Efraín Darío Ochoa Londoño Jefferson Mauricio Tello Zuluaga Enny Patricia Caicedo Forero Camilo Andrés Díaz Pulido Marisela Guapacha Romero Melisa Rodríguez Bermúdez Luis David Galindo Cardona

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

	Argelis Romaña Incel
Comité de calidad	Efraín Darío Ochoa Londoño Enny Patricia Caicedo Forero Jefferson Mauricio Tello Zuluaga Líderes gestiones: Comunitaria: Alma Yineth Valencia Valois Gestión Directiva Administrativa: Camilo Andrés Díaz Pulido Gestión Académica: Miryam Stella Sosa Ceballos
Comité de bienestar docente	Marisela Guapacha Romero Argelis Romaña Incel
Comité de Resignificación del PEI y Horizonte Institucional	Efraín Darío Ochoa Londoño Jefferson Mauricio Tello Zuluaga Enny Patricia Caicedo Forero Melisa Rodríguez Bermúdez Camilo Andrés Díaz Pulido Sandra Milena Orozco Ballesteros Ana María Restrepo Vélez Marlon Estiven López Díaz
Comité de resignificación SIEE	Efraín Darío Ochoa Londoño Jefferson Mauricio Tello Zuluaga Enny Patricia Caicedo Forero Luis David Galindo Cardona Claudia Alexandra Hernández Arboleda Sebastián Lopera Cataño Margarita María Arroyave Mesa Alba Inés Toro Buitrago Marlon Estiven López Díaz
COPASST	Efraín Darío Ochoa Londoño Denis Tatiana Soto Vanegas Pilar Cristina Rojas Rodríguez Jefferson Mauricio Tello Zuluaga
Seguimiento a egresados	Diana Patricia Tirado Gallego Enny Patricia Caicedo Forero
Consejo de padres	Luis David Galindo Cardona
Consejo de estudiantes	Claudia Alexandra Hernández Arboleda
Líderes escolares (Plan transformación sostenible)	Luis David Galindo Cardona Claudia Alexandra Hernández Arboleda
Gestión Comunitaria	Líder: Alma Yineth Valencia Valois Enny Patricia Caicedo Forero Yigan Alexandra Duarte Gustavo Andrés Blanco Ospino



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

	Marisela Guapacha Romero Francisco Javier Jurado Muñoz Freddy Eduardo Aguirre Holguín Denis Tatiana Soto Vanegas Manuela Zea Estrada Lina Marcela Rincón Olaya Margarita María Arroyave Mesa Richard Stiven Mosquera Mosquera Alba Inés Toro Buitrago
Gestión Directiva-Administrativa	Líder: Camilo Díaz Pulido Efraín Darío Ochoa Londoño Melisa Rodríguez Bermúdez María Alejandra Torres Arboleda Claudia Alexandra Hernández Arboleda Diana Patricia Tirado Gallego Sebastián Lopera Cataño Isabel Cristina Salazar Calle Claudia Milena León Agudelo Emilse Romaña Palacios Daniel Ciro Valencia Sandra Milena Orozco Ballesteros
Gestión Académica	Líder: Miryam Stella Sosa Ceballos Jefferson Mauricio Tello Zuluaga William Noguera Santos Pilar Cristina Rojas Rodríguez Luis David Galindo Cardona Adriana Katherine Moreno Moreno Martin Alonso Tirado Pérez Ana María Restrepo Vélez Sara Cecilia Medina Fábregas Argelis Romaña Incel
Consejo Directivo	Luis David Galindo Cardona Claudia Milena León Agudelo
Consejo Académico	Ana María Restrepo Vélez Denis Tatiana Soto Vanegas Alba Inés Toro Buitrago Claudia Alexandra Hernández Francisco Javier Jurado Muñoz Richard Stiven Mosquera Mosquera María Alejandra Torres Arboleda Alma Yineth Valencia Valois Sara Cecilia Medina Fábregas Freddy Eduardo Aguirre Holguín Martín Alonso Tirado Pérez

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

	Sandra Milena Orozco Miryam Stella Sosa Ceballos
--	---

ARTÍCULO 11. Asignar los actos cívicos y culturales, así:

Actos Cívicos y Culturales	Fecha	Responsables
Día internacional de los derechos de las mujeres y día del hombre	8 de marzo	Marisela Guapacha Romero Richard Stiven Mosquera Mosquera Pilar Cristina Rojas Rodríguez
Día de la democracia	20 de marzo	Luis David Galindo Cardona Claudia Alexandra Hernández Alba Inés Toro Buitrago
Día del idioma	25 de abril	Melisa Rodríguez Bermúdez Lina Marcela Rincón Olaya Sebastián Lopera Cataño
Día de la niñez	28 de abril	William Noguera Santos Daniel Ciro Valencia
Día del trabajo	4 de mayo	Isabel Cristina Salazar Calle Yigan Alexandra Duarte
Día de la afrocolombianidad	8 de mayo	Argelis Romaña Incel Ana María Restrepo Vélez
Día del maestro	15 de mayo	Lina Marcela Rincón Olaya Marisela Guapacha Romero Gustavo Andrés Blanco Ospino
Día mundial del medio ambiente	05 de junio	Adriana Katherine Moreno Moreno Denis Tatiana Soto Vanegas
Día de la independencia de Colombia	21 de julio	Martin Alonso Tirado Pérez Sara Cecilia Medina Fábregas
Batalla de Boyacá	10 de agosto	Gustavo Andres Blanco Ospino Richard Stiven Mosquera Mosquera
Día de la antioqueñidad	14 de agosto	Freddy Eduardo Aguirre Holguín Emilse Romaña Palacios
Sensibilizaciones aspirantes y acudientes modalidad media técnica 901 y 902	16 de septiembre	Equipo Directivo Miryam Stella Sosa Ceballos
Villatina: Memoria y Relato de un Territorio	28 de septiembre	Luis David Galindo Cardona Claudia Alexandra Hernández
Cumpleaños I.E. San Francisco de Asís	18 de septiembre	Luis David Galindo Cardona Claudia Alexandra Hernández Emilse Romaña Palacios
Fiestas franciscanas estudiantes (Día de la juventud)	1 de octubre	María Alejandra Torres Arboleda Martin Alonso Tirado Perez

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

		Claudia Milena León Agudelo Alma Yineth Valencia Valois
Fiestas franciscanas día de la familia	2 de octubre	Freddy Eduardo Aguirre Holguín Katherine Moreno Moreno Miryam Stella Sosa Ceballos Diana Patricia Tirado Gallego Denis Tatiana Soto Vanegas Claudia Milena León Agudelo
Semana por la paz y la convivencia	13 al 16 de octubre	Melisa Rodríguez Bermúdez Emilse Romaña Palacios Yigan Alexandra Duarte Sepúlveda Alma Yineth Valencia Valois Camilo Andrés Díaz Pulido Sandra Milena Orozco Manuela Zea Estrada Isabel Cristina Salazar Calle
Día de la diversidad cultural	20 de octubre	Ana María Restrepo Vélez Argelis Romaña Incel
Socialización proyectos de media técnica 1101	22 de octubre	Miryam Stella Sosa Ceballos
Fundación de Medellín	3 de noviembre	William Noguera Santos Alba Inés Toro Buitrago
Entrega de símbolos	13 de noviembre	Melisa Rodríguez Bermúdez Martín Alonso Tirado Adriana Katherine Moreno Moreno María Alejandra Torres Arboleda
Villatina: Memoria y Relato de un Territorio	17 de noviembre	Luis David Galindo Cardona Claudia Alexandra Hernández Francisco Javier Jurado Muñoz
Día de la excelencia académica	23 de noviembre	Margarita María Arroyave Mesa Sebastián Lopera Cataño Pilar Cristina Rojas Rojas Rodríguez
Ceremonia de certificación grado transición	02 de diciembre	Manuela Zea Estrada Isabel Cristina Salazar Calle Ana María Restrepo Vélez
Ceremonia de certificación grado quinto	02 de diciembre	Daniel Ciro Valencia Margarita Arroyave Sara Cecilia Medina Fábregas
Ceremonia de graduación 1101 y 1102	09 de diciembre	Adriana Katherine Moreno Moreno María Alejandra Torres Arboleda

ARTÍCULO 12. Asignar la elaboración de las Carteleras, así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Tema	Mes	Ubicación Cartelera	Responsables
Conducta de entrada- Misión, visión, SIEE, acuerdos grupales	Enero	Piso 1	Alma Yineth Valencia Valois
		Piso 2	Emilse Romaña Palacios
		Piso 3	Denis Tatiana Soto Vanegas
Quiero mi colegio	Febrero	Piso 1	Claudia Milena León Agudelo
		Piso 2	Richard Stiven Mosquera
		Piso 3	Argelis Romaña Incel
Gobierno escolar, día de la mujer y del hombre, género y equidad	Marzo	Piso 1	Sandra Milena Orozco
		Piso 2	Lina Marcela Rincón
		Piso 3	Alba Inés Toro
Día del idioma, del árbol	Abril	Piso 1	Margarita maría Arroyave
		Piso 2	Sara Cecilia Medina
		Piso 3	Daniel Ciro Valencia
Día de la madre, del trabajo, del profesor, de la diversidad cultural y de la afrocolombianidad	Mayo	Piso 1	Ana María Restrepo Vélez
		Piso 2	Manuela Zea Estrada
		Piso 3	Isabel Cristina Salazar Calle
Día del Padre, del medio ambiente, vacaciones y convivencia	Junio	Piso 1	Profesionales de Apoyo UAI, Psicología, PTA
		Piso 2	Miryam Stella Sosa Ceballos
		Piso 3	Adriana Katherine Moreno Moreno
Bienvenida de vacaciones	Julio	Piso 1	Gustavo Andrés Blanco Ospino
		Piso 2	Luis David Galindo Cardona
		Piso 3	Claudia Alexandra Hernández Arboleda
Día de la antioqueñidad, independencia de Antioquia y la Batalla de Boyacá	Agosto	Piso 1	Pilar Cristina Rojas Rodríguez
		Piso 2	Melisa Rodríguez Bermúdez
		Piso 3	Marisela Guapacha Romero
Día del amor y la amistad	Septiembre	Piso 1	Martin Alonso Tirado Pérez
		Piso 2	María Alejandra Torres Arboleda
		Piso 3	William Noguera Santos
Día de las etnias, diversidad, del niño y celebración de Halloween, semana de la convivencia	Octubre	Piso 1	Francisco Javier Jurado Muñoz
		Piso 2	Diana Patricia Tirado Gallego
		Piso 3	Freddy Eduardo Aguirre Holguín
Independencia de Cartagena, navidad y vacaciones	Noviembre	Piso 1	Camilo Andrés Díaz Pulido
		Piso 2	Yigan Alexandra Duarte Sepúlveda
		Piso 3	Sebastián Lopera Cataño

ARTÍCULO 13. Asignar la participación en las Brigadas de gestión del riesgo, así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Brigadas	Jornada	Responsables
Evacuación	Directivo am	Enny Patricia Caicedo Forero
	Directivo pm	Jefferson Mauricio Tello Zuluaga
	Bachillerato am	Líder: Camilo Andrés Díaz Pulido Marisela Guapacha Romero Yigan Alexandra Duarte Gustavo Andrés Blanco Ospino Melisa Rodríguez Bermúdez Freddy Eduardo Aguirre Holguín
	Primaria pm	Sara Cecilia Medina Fabregas Sandra Milena Orozco Ballesteros Margarita María Arroyave Mesa
Contra incendios	Directivo am	Enny Patricia Caicedo Forero
	Directivo pm	Jefferson Mauricio Tello Zuluaga
	Bachillerato am	Líder: William Noguera Diana Patricia Tirado Gallego Sebastián Lopera Cataño
	Primaria pm	Emilse Romaña Palacios Richard Stiven Mosquera Mosquera Daniel Ciro Valencia
Primeros auxilios	Directivo am	Enny Patricia Caicedo Forero
	Directivo pm	Jefferson Mauricio Tello Zuluaga
	Bachillerato am	Líder: María Alejandra Torres Arboleda Francisco Javier Jurado Muñoz Adriana Katherine Moreno Moreno
	Primaria pm	Denis Tatiana Soto Vanegas Claudia Milena León Agudelo Argelis Romaña Incel Alma Yineth Valencia Valois
Apoyo psicosocial	Directivo am	Enny Patricia Caicedo Forero
	Directivo pm	Jefferson Mauricio Tello Zuluaga
	Bachillerato am	Profesional Entorno escolar protector
	Primaria pm	Profesional Entorno escolar protector Alba Inés Toro Buitrago Lina Marcela Rincón Olaya Ana María Restrepo Vélez

ARTÍCULO 14. Asignar los libros reglamentarios así:

Nº	Libro Reglamentario	Responsables
1	Proyecto educativo institucional –PEI–	Rector
		Comité de calidad
2	Libro de matrículas	Auxiliares de secretaría



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

3	Libro de validaciones	Coordinadores Auxiliares de secretaría
4	Libro de actas del consejo directivo	Rector Auxiliares de secretaría
5	Libro de actas del consejo académico	Rector Auxiliares de secretaría
6	Libro de actas del comité de convivencia	Rector Auxiliares de secretaría
7	Libro de actas del comité de calidad	Rector Auxiliares de secretaría
8	Libro de actas del comité de alimentación escolar	Rector Diana Patricia Tirado Gallego
9	Libro de actas del consejo de padres, madres y cuidadores	Luis David Galindo Cardona
10	Libro de actas del consejo de estudiantes	Claudia Alexandra Hernández Arboleda
11	Libro de actas de las comisiones de evaluación y promoción	Coordinadores Auxiliares de secretaría
12	Libro de actos cívicos y culturales	Coordinadores Responsables de cada acto cívico y cultural
13	Libro historial de la IE	Marisela Guapacha Romero Melisa Rodríguez Bermúdez Alma Yineth Valencia Valois Argelis Romaña Incel Emilse Romaña Palacios
14	Libro sobre observaciones de los estudiantes	Coordinadores Directores de grupo
15	Libro de actas de graduación	Rector Auxiliares de secretaría
16	Libro registro de diplomas	Rector Auxiliares de secretaría
17	Libro duplicado y modificación de diplomas	Auxiliares de secretaría
18	Libros contables: libro diario mayor y libro auxiliar menor	Rector Tesorero Contador
19	Inventario actualizado	Rector

Parágrafo 3. Seguir las indicaciones dadas en: Alcaldía de Medellín (2009). Guía básica para el manejo de libros y registros reglamentarios de Educación. Secretaría de Educación. Disponible en https://www.medellin.edu.co/sdm_downloads/guia-basica-para-el-manejo-de-libros-y-registros-educacion-formal/

ARTÍCULO 15. Asignar los registros escolares reglamentarios, así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

NO .	REGISTRO ESCOLAR REGLAMENTARIO	RESPONSABLES
1	Libro de registro escolar	Auxiliares de secretaría
2	Certificado de estudios y registro de certificados de estudio expedidos	Auxiliares de secretaría
3	Diario de campo de los docentes	Coordinadores
4	Registro de nivelaciones	Coordinadores Auxiliares de secretaría
5	Registro de asistencia de los estudiantes	Coordinadores Directores de grupo Auxiliares de secretaría
6	Registro de actividades de refuerzo y recuperaciones	Coordinadores Docentes
7	Registro reuniones generales de padres, madres y acudientes.	Rector Coordinadores
8	Registro de actividades de formación de padres (Escuela de padres, madres y cuidadores)	Sebastián Lopera Cataño Lina Marcela Rincón Olaya
9	Registro de evaluación de periodo de prueba y desempeño de docentes (1278 de 2002)	Rector Auxiliares de secretaría
10	Registro de proyectos de investigación y/o sistematización de experiencias significativas de docentes	Coordinadores
11	Registro de proyectos de investigación y/o sistematización de experiencias significativas de estudiantes	Coordinadores
12	Registro de capacitaciones y actualizaciones de docentes, directivos y demás personal de la IE	Rector Coordinadores
13	Registro del servicio social del estudiante	Miryam Stella Sosa Ceballos Auxiliares de secretaría
14	Registro histórico de elección del gobierno escolar	Luis David Galindo Cardona
15	Registro de seguimiento a egresados	Diana Patricia Tirado Gallego Enny Patricia Caicedo Forero
16	Registro de ausencias del personal (docente y administrativo).	Rector Coordinadores Auxiliares de secretaría
17	Registro de quejas y reclamos	Equipo directivo
18	Informe de los resultados de la evaluación de los estudiantes. (boletín escolar periódico)	Auxiliares de secretaría
19	Registro de salidas pedagógicas	Coordinadores Responsables de cada salida
20	Registro de la herramienta integrada de autoevaluación, plan de mejoramiento, plan operativo institucional	Comité de calidad
21	Prácticas laborales	Jefferson Mauricio Tello Zuluaga Auxiliares de secretaría

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Parágrafo 4. Seguir las indicaciones dadas en: Alcaldía de Medellín (2009). Guía básica para el manejo de libros y registros reglamentarios de Educación. Secretaría de Educación. Disponible en https://www.medellin.edu.co/sdm_downloads/guia-basica-para-el-manejo-de-libros-y-registros-educacion-formal/

ARTÍCULO 16. Asignar horario atención acudientes en horas pedagógicas, así:

Transición 1 y 2 jornada am

Docente	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Ana María Restrepo Vélez		6:30 am a 7:00 am	6:30 am a 7:00 am		
Manuela Zea Estrada		6:30 am a 7:00 am	6:30 am a 7:00 am		

Transición 3 jornada pm

Docente	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Isabel Cristina Salazar Calle		5:00 pm a 5:30 pm	5:00 pm a 5:30 pm		

Bachillerato Jornada am

Docente	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Freddy Eduardo Aguirre Holguín					6:15 am a 7:15 am
Marisela Guapacha Romero		6:15 am a 7:15 am			
Martin Alonso Tirado Pérez			10:30 am a 11:30 am		
Sebastián Lopera Cataño				7:50 am a 8:45 am	
Camilo Andrés Díaz Pulido			6:15 am a 7:15 am		
Yigan Alexandra Duarte Sepúlveda			6:15 am a 7:15 am		
William Noguera Santos			6:15 am a 7:15 am		
Pilar Cristina Rojas Rodríguez			6:15 am a 7:15 am		
Francisco Javier Jurado Muñoz					6:15 am a 7:15 am



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Miryam Stella Sosa Ceballos	6:15 am a 7:15 am				
Melisa Rodríguez Bermúdez		7:50 am a 8:45 am			
Luis David Galindo Cardona	7:50 am a 8:45 am				
Gustavo Andrés Blanco Ospino		7:00 am a 8:00 am			
Claudia Alexandra Hernández Arboleda				10:30 am a 11:30 am	
María Alejandra Torres Arboleda	10:30 am a 11:30 am				
Diana Patricia Tirado Gallego				11:05 am a 12:00 pm	
Adriana Katherine Moreno Moreno			10:30 am a 11:30 am		

Primaria tarde

Docente	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Sara Cecilia Medina Fábregas		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Alba Inés Toro Buitrago		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Denis Tatiana Soto Vanegas		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Claudia Milena León Agudelo		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Sandra Milena Orozco Ballesteros		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Lina Marcela Rincón Olaya		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Daniel Ciro Valencia		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Argelis Romaña Incel		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Emilse Romaña Palacios		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Alma Yineth Valencia Valois		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Richard Stiven Mosquera Mosquera		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Margarita María Arroyave Mesa		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	

ARTÍCULO 17. Construcción de PIAR y DUA: Los docentes tienen la función de construir y sistematizar en el master2000 los respectivos PIAR y DUA con el acompañamiento de la Unidad de Atención Integral (UAI), de estudiantes identificados en los contextos de aula; con el fin de realizar los respectivos ajustes en la evaluación y promoción según lo estipulado en el decreto 1421 de 2017



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

ARTÍCULO 18. En caso de traslado o movimiento del docente responsable de las asignaciones, las asumirá el que llegue en su reemplazo

ARTÍCULO 19. La presente Resolución se publica en la página web institucional, cartelera institucional y se enviará copia a los correos electrónicos de los docentes y directivos docentes para conocimiento de toda la comunidad educativa y rige a para el año 2026

ARTÍCULO 20. Los ajustes de asignación académica, distribución de horas y horarios que se requieran, se harán por resolución rectoral de acuerdo con las necesidades del servicio

ARTÍCULO 21. Los coordinadores manejan una carpeta de Google Drive de seguimiento donde se evalúe el cumplimiento en general de todas las funciones asignadas

ARTÍCULO 22. Las determinaciones aquí consignadas tienen su correspondiente sustentación o exposición de motivos en el Acta N° 01 de la sesión formal del Consejo Directivo, efectuada el día 28 de enero del año 2026

ARTÍCULO 23. El presente Acuerdo Directivo rige para el año académico 2026 a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, Antioquia, Colombia, el 28 de enero del año 2026

Rector

Repr. docentes

Repr. Docentes

Repr. Consejo de padres

Repr. Consejo de padres

Repr. Estudiantes

Repr. Egresados

Sector productivo